

**DOCUMENTO A/CONF.62/56**

**Carta, de fecha 11 de julio de 1977, dirigida al Presidente de la Conferencia  
por el representante de Fiji**

[Original: inglés]  
[12 de julio de 1977]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de informar a usted que el Gobierno de Fiji ha decidido ofrecer que Fiji sea sede de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos que se establecerá en cumplimiento de lo dispuesto en la Parte I de la propuesta convención sobre el derecho del mar.

Fiji ha participado activamente en la actual Conferencia sobre el Derecho del Mar y se ha interesado en la propuesta Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Como se sabe, muchos de los yacimientos de nódulos de manganeso conocidos están ubicados en el Océano Pacífico y, por lo tanto, es lógico que la sede de la Autoridad, así como sus demás dependencias, esté ubicada a una pro-

ximidad razonable de las zonas de explotación. A este respecto, la ubicación de Fiji en el Pacífico central es ideal.

Agradeceré que este ofrecimiento del Gobierno de Fiji se considere junto con los demás ofrecimientos que se han hecho cuando la Conferencia en pleno adopte una decisión respecto de la sede de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

(Firmado) Satya N. NANDAN  
Jefe de la Delegación de Fiji  
a la Tercera Conferencia de las Naciones  
Unidas sobre el Derecho del Mar